



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0002415/2019

VISTO

La Ord. N° 5/2015 HCD, aprobada por Resolución N° 851/15 HCS, que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en sus diferentes áreas de aplicación.

La Ordenanza HCD N° 11/2015 que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Parasitología.

La propuesta presentada por la Directora de la Especialización en Bioquímica Clínica, área Parasitología

ATENTO

A lo aconsejado por Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Parasitología, según el ANEXO de la presente resolución.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 71
SC/ms

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



ANEXO (Res. N° **71**)

Presupuesto Anual de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología.

Alumnos inscriptos en 2018:

Se prevé la percepción de fondos en **20 cuotas mensuales y 2 inscripciones anuales restantes** distribuidas de la siguiente manera:

- 10 cuotas de \$2000 para el segundo año (2019) y una inscripción anual de \$ 2000.
- 10 cuotas de \$ 2000 para el tercer año (2020) y una inscripción anual de \$ 2000.

Total por alumno inscripto en el año 2018 por el período restante de 2 años: **\$ 44.000.**

Las cuotas mensuales correspondientes a cada año tendrán vencimiento el día 15 (quince) de los meses de marzo a diciembre y las inscripciones tendrán vencimiento el día 15 de marzo de cada año.

Alumnos inscriptos en 2019:

Se prevé la percepción de fondos en **30 cuotas mensuales y 3 inscripciones anuales** distribuidas de la siguiente manera:

- 10 cuotas de \$2000 para el primer año (2019) y una inscripción anual de \$ 2000.
- 10 cuotas de \$ 2000 para el segundo año (2020) y una inscripción anual de \$ 2000.
- 10 cuotas de \$ 2000 para el tercer año (2021) y una inscripción anual de \$ 2000.

Total por alumno inscripto en el año 2019 por el período de 3 años: **\$ 66.000.**

Las cuotas mensuales correspondientes a cada año tendrán vencimiento el día 15 (quince) de los meses de abril a febrero (exceptuando enero) y las inscripciones tendrán vencimiento el día 15 de abril de cada año.

Estos montos pueden estar sujetos a ajustes semestrales previa autorización de la Escuela de Posgrado y el HCD.

Estos aportes serán destinados a solventar los gastos de la Carrera, según la siguiente distribución de gastos expresados en porcentaje del total de cada cohorte, discriminado por rubros:

Rubro I. Honorarios Docentes Tutorías e Instructores en Centros Asistenciales	25 %
Rubro I. Honorarios Docentes Dirección de Carrera.	5 %
Rubro II: Becas (destinadas a ayudas económicas para pasantías en centros asistenciales fuera de la ciudad de Córdoba) Rubro III: Insumos de laboratorio de laboratorio para los proyectos de trabajos finales. Rubro IV: Otros gastos (erogación de docentes de cursos de posgrado de la especialidad). Rubro V: Seguros de riesgo personales para alumnos.	40 %
Rubro VI. Aportes a la UNC.	5%
Rubro VII. Aportes a Escuela de Posgrado y a la Facultad de Ciencias Químicas.	25%

La Comisión Asesora definirá oportunamente la reasignación entre rubros de ser necesario.